

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. 30 MAR 2023

Expediente No. 2022-00261.

1. No se tiene en cuenta la notificación electrónica intentada al ejecutado por cuanto la dirección del despacho quedó errada. La dirección correcta es Calle 12 No. 9 – 23 Torre Norte Piso 5 Bogotá D.C.

Sumado a lo anterior, la parte interesada deberá acreditar mediante correo certificado la entrega, recibido y/o apertura del correo electrónico por el destinatario, informar como obtuvo el canal electrónico carlospulgarin1958@hotmail.com y deberá allegar las pruebas que soporten su obtención.

2. Se requiere a la parte demandante para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente determinación surta debidamente la notificación personal al ejecutado.

3. Obren en autos las documentales y manifestaciones por medio de las cuales se allega el original del título ejecutivo base de acción (fl. 79 a 81).

4. Por secretaría remítasele copia del expediente a la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

FG



República de Colombia
Banco Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior fue el cobro por correo
No. 020 Fecha 31 MAR 2023

El Secretario(a)



